



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogota D. C. 26 de septiembre de 2007

**INTERVIENEN
UNIDAD ASESORA:**

- MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación
- CR ® CARLOS JULIO CASTILLO BELTRAN**
Director Cadena de Suministros (E)
- CT. SANDRA CASTELLANOS USECHE**
Coordinadora Grupo Mercadeo
- ABO. MARIA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN.**
Coordinadora Grupo Seguimiento
- ABO. ESPERANZA DOMINGUEZ**
Oficina Control Interno
(Con voz pero sin voto)

COMITÉ TÉCNICO: **ARQ. ALEJANDRA MOLANO FRANCO**
ARQ. IVONNE NUÑEZ
ING. PABLO ROMERO

**COMITÉ ECONÓMICO
Y FINANCIERO:** **ECO. RUTH STELLA CALDERÓN NIETO**
CON. NUBIA VÁSQUEZ VELANDIA
ADM. ROSA C. OJEDA PEREZ
PUB.

COMITÉ JURÍDICO: **ABO. PANIS ENRIQUE PUCHE**
ABO. WALTER ROZO CARRILLO

**GRUPO
PRECONTRACUTAL:** **ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**
Coordinadora Grupo Precontractual Dirección
de Contratación

ABO. MARCELO BARRETO DAZA

FIRMAS ASISTENTES:

CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA.

CONSORCIO M & M – NACIONAL conformado por ERNESTO MONTAÑEZ MORA y JAIME ORLANDO MALAGON FAJARDO.

UNION TEMPORAL URABA 041-2007 conformado por INAR LIMITADA, PEDRO NEL LEAL LEAL Y JOSE YUCETH DURAN SAAVEDRA.

CONSORCIO EDIFICAR 2007 conformado por AJUSTEC INGENIERIA LTDA y ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS.

CONSORCIO OBRAS conformado por PAOLA LOPEZ TRIVIÑO y CONSTRUCCIONES BARSA LTDA.

UNION TEMPORAL CAREPA conformado por HENRY ACERO ROMERO y CARLOS ALBERTO CHACON ANTIA.

CONSORCIO CONIN conformado por EDUARDO CHACON CASTILLO y FERNANDO GARCIA SILVA.

CONSORCIO URABA conformado por SEGUNDISALVO PARDO, LAUREANO CUADROS y GRECON INGENIEROS S.A.

ASUNTO:

Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación Pública No. 041-2007**, objeto: **CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE CAREPA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

En Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2007 a las 14:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA, Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la Audiencia
2. Información General
3. Cuadro Resumen evaluaciones
4. Respuesta observaciones
5. Reevaluación Técnica
6. Cuadro Resumen Reevaluación
7. Intervención oferentes
8. Receso
9. Respuesta oferentes
10. Apertura sobre No. 2 “Propuesta Económica” firmas habilitadas
11. Evaluación Económica
12. Decisión

1. Instalación de la Audiencia por parte del Señor Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dispone la realización de la Audiencia Pública **para la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 041/2007.**

Los señores representantes legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por **UNA SOLA VEZ DURANTE 5 MINUTOS.**

De conformidad con la Ley 80/93, decretos reglamentarios y normatividad vigente, doy por instalada la Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta del presente proceso.

2. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE APERTURA 24 DE JULIO DE 2007
FECHA DE CIERRE 06 DE AGOSTO DE 2007

3. CUADRO RESUMEN INFORMES DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA (SOBRE No. 2)	
				PRECIO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO DEL SINU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO M & M - NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
UNION TEMPORAL URABA 041-2007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO SAN MARTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO EDIFICAR 2007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

UNION TEMPORAL CAREPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO CONIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO URABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Que el plazo fijado en el numeral 1.23 del pliego de condiciones, para consulta, publicación y observaciones de los estudios evaluativos, fueron puestos a disposición de los oferentes desde el 28, 29, 30, 31 de agosto y 3 de septiembre de 2007 inclusive.

Durante el término concedido para presentar observaciones, los oferentes CONSORCIO M & M NACIONAL conformado por ERNESTO MONTAÑEZ MORA y JAIME ORLANDO FAJARDO y CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA presentaron observaciones a los informes de evaluación, a lo que el Comité Técnico dio respuesta, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADA POR EL CONSORCIO M & M NACIONAL conformado por ERNESTO MONTAÑEZ MORA y JAIME ORLANDO FAJARDO, A LA EVALUACION DE LOS DEMAS OFERENTES.

OBSERVACION No. 1:

Como participante de la Licitación Pública No. 041 de 2007, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y teniendo en cuenta el informe de evaluación de los diferentes proponentes, solicito se verifique y corrija el mismo, teniendo en cuenta:

El pliego de condiciones establece en su numeral 2.3.1.1 Experiencia específica del proponente, página 45, establece que para los contratos relacionados en el formulario No. 2, debe aportarse con el formulario a elección del proponente, copia del acta de recibo final de obra o del acta de liquidación del contrato o certificación de cada uno de los contratos relacionados o acta de corte final de obra validados por la Entidad Contratante, donde se indique:

- **Entidad Contratante**
- **Contratista**
- **Objeto del Contrato**
- **Localización**
- **Fecha de iniciación y terminación de la obra, indicar el mes y el año para cada caso.**
- **Actividades mínimas: Estructura en concreto reforzado, mampostería, carpintería metálica o madera, acabados, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y e instalaciones eléctricas.**

- **Cantidades mínimas: mampostería 500 m2**
- **Valor del contrato**
- **Porcentaje de participación del oferente.**

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se elimine del proceso a los proponentes que no cumplen con tener para cada una de las tres certificaciones requeridas por concepto de experiencia la actividad de mampostería en cantidad mínima de 500 M2.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO:

Con base en la observación presentada por la firma M & M Nacional, se encontró que en la evaluación inicial se tuvo en cuenta para la experiencia mínima exigida en la actividad de mampostería el ítem en concreto de 3000 PSI (los cuales se deben incluir en la actividad de estructuras en concreto), que no corresponde a la actividad de mampostería (muros en ladrillo o en bloque).

Por lo anteriormente expuesto, se revisaron y revaluaron cada una de las ofertas presentadas encontrándose que las siguientes firmas no cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.3.1.1. "experiencia específica del proponente: mampostería 500 M2.

- **EL CONSORCIO EDIFICAR 2007**, EN EL TERCER CONTRATO QUE SE RELACIONA, EJECUTA 465.07 M2 DE MAMPOSTERIA.
- **EL CONSORCIO SINU**, EN EL SEGUNDO CONTRATO QUE SE RELACIONA EJECUTA 421.48 M2 Y EN EL TERCER CONTRATO EJECUTA 454.99 M2 DE MAMPOSTERIA.
- **EL CONSORCIO OBRAS**, EN EL SEGUNDO CONTRATO QUE SE RELACIONA EJECUTA 377.27 M2 Y EN EL TERCER CONTRATO EJECUTA 441 M2 DE MAMPOSTERIA.
- **EL CONSORCIO URABA**, EN EL SEGUNDO CONTRATO QUE SE RELACIONA EJECUTA 466.42 M2 DE MAMPOSTERIA.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA.

A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO SINU.

OBSERVACION No. 2:

Me permito transcribir lo exigido en el pliego de condiciones para dar cumplimiento a la capacidad técnica, Experiencia: (subraya fuera de texto).

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando halla realizado la totalidad del proceso constructivo, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACION O ADECUACION DE EDIFICACIONES MAYORES A 500 M2

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el Formulario No. 2 en el cual se consignará la información sobre experiencia específica del proponente el cual deberá acreditar tres (03) certificaciones de contratos de obra, así:

Una certificación de contrato cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Licitación, y dos certificaciones de contratos de obra cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente licitación, que hubiesen sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de cálculo del valor total de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual Facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizara para este factor.

El valor expresado en SMMLV, se verificara de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>PERIODO</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>ENERO 1 DE 1997 A DIC. 31 DE 1997</u>	<u>172.005.00</u>
<u>ENERO 1 DE 1998 A DIC. 31 DE 1998</u>	<u>203.826.00</u>
<u>ENERO 1 DE 1999 A DIC. 31 DE 1999</u>	<u>236.460.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2000 A DIC. 31 DE 2000</u>	<u>260.000.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2001 A DIC. 31 DE 2001</u>	<u>286.000.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2002 A DIC. 31 DE 2002</u>	<u>309.000.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003</u>	<u>332.000.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004</u>	<u>358.000.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006</u>	<u>381.000.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006</u>	<u>408.000.00</u>
<u>ENERO 1 DE 2007 a la fecha</u>	<u>433.700.00</u>

Para Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el Formulario No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral para la sumatoria del valor en SMMLV. Las actividades mínimas exigidas en el presente numeral serán tenidas en cuenta en el 100% del metraje presentado en cada contrato relacionado.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presenta en el presente proceso, relaciona en el Formulario No. 2, un Contrato certificado fruto de la ejecución de otra Unión Temporal se calculará multiplicando el valor del Contrato acreditado por el porcentaje de participación del integrante, si el contrato relacionado es fruto de la ejecución de un Consorcio y no presente el porcentaje de participación, se calculará dividiendo en partes iguales el valor del Contrato acreditado, por el numero de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el Contrato correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir el 50% de la

experiencia exigida y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 30% en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

En el caso de Unión temporal o Consorcio la Experiencia se tomara en su totalidad, cuando el Contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quien presenta la oferta.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el Formulario 2, un Contrato certificado que cumplan con los requisitos del presente numeral, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá el 100% de la participación.

En caso de tratarse de un contrato mixto (P. Ej. estudio, diseño y construcción ó construcción de edificaciones y redes o obras de urbanismo), debe certificarse por parte del proponente el valor correspondiente a cada una de las actividades por separado, el valor obtenido del ejercicio anterior será el que se tenga en cuenta para acreditar el valor en SMMLV del contrato presentado al cual si se presentan en Consorcio o Unión Temporal se aplicará el procedimiento descrito en el presente numeral.

Para los contratos relacionados en el Formulario No. 2, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validadas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- **Entidad Contratante**
- **Contratista**
- **Objeto del Contrato.**
- **Localización**
- **Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.**
- **Actividades mínimas: Estructura en concreto reforzado, mampostería, carpintería metálica o madera, acabados, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas**
- **Cantidades mínimas: Mampostería 500m²**
- **Valor del Contrato.**
- **Porcentaje de Participación del Oferente**

Muy claramente en los pliegos de condiciones, se exige que el oferente debe relacionar 3 contratos, que cumplan con la experiencia y además para los contratos relacionados en el formulario No. 2 se debe cumplir con unas cantidades y Actividades mínimas.

En tal sentido solicitamos la eliminación del Consorcio SINU por las siguientes razones:

- **A folio 174, se evidencia que el contrato No. 043 ejecutado con Fidupetrol, no cumple con las cantidades mínimas exigidas, mampostería=500m². Dicho contrato acredita mampostería por: $299,80+138,50+6,70=445$ m².**
- **De la misma manera, a folio 143, en otro contrato se acredita (por medio de acta) mampostería únicamente por 366,47 m². menor a las cantidades mínimas exigidas. Para esta acreditación de experiencia se presentan**

ambigüedades ya que a folio 139 se aporta una certificación donde se expresan cantidades diferentes. Para este caso que tiene validez, una certificación o el acta de recibo final de obra?

RESPUESTA COMITÉ TECNICO:

Una vez revisada y verificada la propuesta del consorcio SINU, se encuentra que a folio 146 del contrato No. 043/02 ítem 701.01 y 701.02 muros en bloque, ejecutaron un total de 421.48 m2 de mampostería. De igual manera, a folio 174 del contrato No. 120/02 ítem 7.01.01 y 7.01.02 muros en ladrillo y bloque, se ejecutaron un total de 454.99 m2. Por lo anteriormente expuesto, el consorcio SINU es inhabilitado técnicamente.

De igual manera, cabe aclarar que tanto la certificación expedida por la entidad contratante como el acta de recibo final de obra tienen validez.

.A LA OFERTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL URABA 041-2007:

OBSERVACION No. 3:

Solicitamos la eliminación de la UNION TEMPORAL URABA 041-2007 por las siguientes razones:

- ***Por incurrir en causal de rechazo No. 27 del numeral 1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: No cumplir con la experiencia del proponente (formulario No. 2). El oferente no aporta dicho documento.***
- ***Por no cumplir con las cantidades mínimas exigidas en el contrato No. 10146 folio 247, en donde solo se acreditan 219 m2 en mampostería.***

RESPUESTA COMITE TECNICO:

La no presentación del formulario No.2 en la licitación No.41 no esta considerada como causal de rechazo. La experiencia del oferente Unión Temporal Uraba esta acreditada del folio 197 al folio 257 con los documentos soportes.

No obstante revisada la oferta, en el acta de recibo final de obra No. 003 del contrato No. S16-10146, se evidencia a folio 246 el ítem 6.01 mampostería en bloque No.5, se ejecutaron 382.62 m2 y a folio 247 ítem 6.02 muro en bloque No. 4 se ejecutaron 219.72 m2 para un total de 602.32 m2 cantidad que supera la cantidad exigida en el pliego de condiciones. La oferta Unión Temporal Uraba se mantiene habilitada técnicamente.

A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO EDIFICAR 2007:

OBSERVACION No.4:

Solicitamos la eliminación del CONSORCIO EDIFICAR 2007, por las siguientes razones:

El contrato 195 – 2006 (ESAP) relacionado en el formulario NO. 2 (FOLIO 91) no cumple con requisito esencial de los pliegos de condiciones, que es haberlo ejecutado y terminado en los últimos 10 años. Dicho contrato tiene fecha de iniciación el 11-09-2006 y terminación 15-02-2007. Esta información se corrobora en el certificado de obra folio 138.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO:

Una vez verificado el contrato No. 195 /06 a folios 138 a 148 se observa que la fecha de terminación del contrato es el 15 de febrero de 2007, fecha que se encuentra dentro del plazo de los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre

del presente proceso el cual se realizó el pasado 6 de agosto de 2007 a las 14:00 horas. El contrato se ajusta a la exigencia del pliego.

A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO OBRAS:

OBSERVACION No. 5:

Solicitamos la eliminación del CONSORCIO OBRAS por las siguientes razones:

- **Por no cumplir con las cantidades mínimas exigidas en el contrato ejecutado por BARS A a la Central de Inversiones. A folios 88 y 89 se puede verificar que en dicho contrato solo se ejecutaron 327,27 m2 de mampostería.**
- **Lo mismo ocurre con la experiencia acreditada a folio 92 y 94, Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba. En dicho contrato solo se ejecutaron: 303,60+114+25=442,60 m2 de mampostería.**

RESPUESTA:

Una vez revisada y verificada la cantidad mínima de mampostería en los contratos relacionados en la oferta del Consorcio Obras se observa que:

- EL CONTRATO CON CENTRAL DE INVERSIONES S.A. EJECUTA 327.27 M2 DE MAMPOSTERIA.
- EL CONTRATO DE OBRA No. 814/03 EJECUTA 441 M2 DE MAMPOSTERIA.

Por lo anterior, el Consorcio Obras es inhabilitado técnicamente, ya que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.3.1.1. "experiencia específica del proponente", teniendo en cuenta que no ejecuta la cantidad mínima de mampostería.

5. REVALUACION TÉCNICA

No	FIRMA	SALARIO CONTRATO No. 1 (\$)	SALARIO CONTRATO No. 2 (\$)	SALARIO CONTRATO No. 3 (\$)	VALOR CONTRATO No. 1 (SMMLV)	VALOR CONTRATO No. 2 (SMMLV)	VALOR CONTRATO No. 3 (SMMLV)	TOTAL (SMMLV) 1 Contrato 100% y la sumatoria de 2 Contratos el 100%	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA	CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	CONCEPTO EVALUACION
1	CONSORCIO EDIFICAR 2007	\$ 632.942.288,00	\$ 525.856.621,00	\$ 271.684.343,00	3.105,31	2.579,93	626,43	3.105,31	NO CUMPLE OBS. 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		Mampostería 1507 M2	Mampostería 834.96	Mampostería 465.07 M2				3.206,36				
2	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA	\$ 785.659.509,60	\$ 180.846.276,30	\$ 369.652.487,50	2.062,10	1.051,40	1.032,55	2.062,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Mampostería 1113 M2	Mampostería 682 M2	Mampostería 570 M2				2.083,95				
3	UNION TEMPORAL URABA 041-2007	\$ 2.939.969.243,64	\$ 299.995.876,00	\$ 390.748.907,00	7.205,81	970,86	1.264,56	7.205,81	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Mampostería 1484.02 M2	Mampostería 602.32 M2	Mampostería 873,9 M2				2.235,42				
4	CONSORCIO SAN MARTIN	\$ 1.017.798.688,00	\$ 876.000.000,00	\$ 4.596.364.895,00	2.671,39	2.834,95	11.265,60	11.265,60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Mampostería 1208,59 M2	Mampostería 1575.97 M2	Mampostería 3867.42 M2				5.506,34				
5	CONSORCIO DEL SINU	\$ 1.164.931.682,00	\$ 373.199.488,00	\$ 332.815.979,00	3.508,83	1.207,77	1.002,46	3.508,83	NO CUMPLE OBS. 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		Mampostería 1980.52 M2	Mampostería 421.48 M2	Mampostería 454.99 M2				2.210,22				
6	CONSORCIO M&M NACIONAL	\$ 669.735.891,00	\$ 585.035.467,60	\$ 1.216.173.570,60	3.285,82	2.474,14	3.935,84	3.935,84	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Mampostería 2241 M2	Mampostería 1621 M2	Mampostería 2800 M2				5.759,96				

7	UNION TEMPORAL CAREPA	\$ 1.800.000.000,00	\$ 478.618.370,96	\$ 234.256.304,00	5.027,93	1.673,49	1.361,92	5.027,93	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Mampostería 10800 M2	Mampostería 2426 M2	Mampostería 680,16 M2				9.500,34				
8	CONSORCIO CONIN	\$ 1.833.725.919,90	\$ 790.968.958,64	\$ 1.751.026.575,00	7.754,91	2.765,63	6.734,72	7.754,91	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Mampostería 7141,02 M2	Mampostería 1051 M2	Mampostería 2300 M2				9.500,34				
9	CONSORCIO OBRAS	\$ 1.664.474.929,00	\$ 610.000.000,00	\$ 296.000.000,00	5.013,48	1.495,10	891,57	5.013,48	NO CUMPLE OBS. 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		0,00	Mampostería 327,27 M2	Mampostería 441 M2				2.386,66				
10	CONSORCIO URABA	\$ 1.240.989.876,00	\$ 512.607.517,70	\$ 639.019.607,75	2.861,40	1.345,43	1.566,22	2.861,40	NO CUMPLE OBS. 4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		Mampostería 780 M2	Mampostería 466,42 M2	Mampostería 512 M2				2.911,65				

OBSERVACION 1: EL CONSORCIO EDIFICAR 2007, EN EL TERCER CONTRATO QUE RELACIONA EJECUTA 465.07 M2 DE MAMPOSTERIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMRAL 2,3,1,1, "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE", YA QUE NO EJECUTA LA CANTIDAD MINIMA DE MAMPOSTERIA REQUERIDA. POR LO ANTERIOR ES INHABILITADO TECNICAMENTE.

OBSERVACION 2: EL CONSORCIO SINU, EN EL SEGUNDO CONTRATO QUE RELACIONA EJECUTA 421.48 M2 Y EN EL TERCER CONTRATO EJECUTA 454.99 M2 DE MAMPOSTERIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMRAL 2,3,1,1, "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE", YA QUE NO EJECUTA LA CANTIDAD MINIMA DE MAMPOSTERIA REQUERIDA. POR LO ANTERIOR ES INHABILITADO TECNICAMENTE.

OBSERVACION 3: EL CONSORCIO OBRAS, EN EL SEGUNDO CONTRATO QUE RELACIONA EJECUTA 377.27 M2 Y EN EL TERCER CONTRATO EJECUTA 441 M2 DE MAMPOSTERIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMRAL 2,3,1,1, "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE", YA QUE NO EJECUTA LA CANTIDAD MINIMA DE MAMPOSTERIA REQUERIDA. POR LO ANTERIOR ES INHABILITADO TECNICAMENTE.

OBSERVACION 4: EL CONSORCIO URABA, EN EL SEGUNDO CONTRATO QUE RELACIONA EJECUTA 466.42 M2 DE MAMPOSTERIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMRAL 2,3,1,1, "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE", YA QUE NO EJECUTA LA CANTIDAD MINIMA DE MAMPOSTERIA REQUERIDA. POR LO ANTERIOR ES INHABILITADO TECNICAMENTE.

6. CUADRO RESUMEN REVALUACION

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA (SOBRE No. 2)	
				PRECIO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO DEL SINU	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
CONSORCIO M & M - NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
UNION TEMPORAL URABA 041-2007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO SAN MARTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO EDIFICAR 2007	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
CONSORCIO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
UNION TEMPORAL CAREPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO CONIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
CONSORCIO URABA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

7. INTERVENCIÓN OFERENTES

Se consultó a los representantes o delegados de las firmas asistentes si deseaban intervenir en la audiencia, haciendo uso de la palabra los siguientes oferentes:

CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA:

Manifestó que se encontraba de acuerdo con las evaluaciones presentadas y le solicitó a la entidad mantener en su integridad la evaluación, por otra parte, solicitó revisar la modificación respecto al plazo de ejecución del proceso licitatorio.

CONSORCIO M & M – NACIONAL conformado por ERNESTO MONTAÑEZ MORA y JAIME ORLANDO MALAGON FAJARDO.

No participó de la audiencia pública de adjudicación por no tener el poder respectivo para hacer uso de la palabra, por parte del representante legal del Consorcio.

UNION TEMPORAL URABA 041-2007 conformado por INAR LIMITADA, PEDRO NEL LEAL LEAL Y JOSE YUCETH DURAN SAAVEDRA.

Manifestó que no tenía observaciones al respecto.

CONSORCIO EDIFICAR 2007 conformado por AJUSTEC INGENIERIA LTDA y ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS.

Solicitó que se hiciera de nuevo una revisión de las evaluaciones, toda vez que consideró que la sumatoria de los contratos daba para cumplir con las actividades de mampostería exigidas en el pliego de condiciones.

Por otra parte, solicita que se le explique en que momento se dieron a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, ya que no tuvo el tiempo suficiente para dar la defensa correspondiente a su propuesta.

CONSORCIO OBRAS conformado por PAOLA LOPEZ TRIVIÑO y CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA.

Manifestó que no tiene observaciones.

UNION TEMPORAL CAREPA conformado por HENRY ACERO ROMERO y CARLOS ALBERTO CHACON ANTIA.

Manifestó que no tiene observaciones.

CONSORCIO CONIN conformado por EDUARDO CHACON CASTILLO y FERNANDO GARCIA SILVA.

Manifestó que al haberse modificado el plazo de ejecución del proceso licitatorio, requiere de sobrecostos que no se encuentran estipulados y que considera que para cumplir con la obra se requiere que se mejoren las condiciones de pago del proceso.

CONSORCIO URABA conformado por SEGUNDISALVO PARDO, LAUREANO CUADROS y GRECON INGENIEROS S.A.

Manifestó que no tiene observaciones.

8. RECESO

El señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico ordenó un receso de media hora, con el objeto de dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en el desarrollo de la presente audiencia pública.

9. RESPUESTA OFERENTE

Se dieron las respuestas a las observaciones, en los siguientes términos:

- A las observaciones presentadas por los consorcios **CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA** conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA y **CONSORCIO CONIN** conformado por EDUARDO CHACON CASTILLO y FERNANDO GARCIA SILVA, en lo que respecta a la modificación del plazo de ejecución del proceso licitatorio, el señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico señaló que de acuerdo con las directivas ordenadas por el Ministerio de Hacienda, se debe ejecutar la totalidad del presupuesto asignado a la presente vigencia, sin que en el momento exista la posibilidad de darse una reserva presupuestal.

Por otra parte, también señaló que se espera un concepto del Ministerio de Hacienda sobre el particular, pero dejó constancia de la situación presupuestal ordenada por el Ministerio de Hacienda.

- A las observaciones presentadas por el consorcio **EDIFICAR 2007** conformado por AJUSTEC INGENIERIA LTDA y ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS, el comité técnico evaluador dio respuesta, así:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 2.3.1.1 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE”, que reza:

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el Formulario No. 2 en el cual se consignará la información sobre experiencia específica del proponente el cual deberá acreditar tres (03) certificaciones de contratos de obra,

Para los contratos relacionados en el Formulario No. 2, debe aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validadas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato.
- Localización
- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- Actividades mínimas: Estructura en concreto reforzado, mampostería, carpintería metálica o madera, acabados, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas
- Cantidades mínimas: Mampostería 500m²
- Valor del Contrato.
- Porcentaje de Participación del Oferente

Por lo anteriormente expuesto y en aras de la transparencia, igualdad y deber de selección objetiva, el comité técnico se mantiene en su reevaluación.

Respecto de la observación referente al solicitar que se le informara que desde que momento se pusieron a disposición las respuestas a las observaciones a los informes de evaluación, el Grupo Precontractual dio respuesta, así:

De conformidad con el pliego de condiciones en el numeral 1.17 “PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN” se establece que los estudios técnicos, jurídicos y financieros, así como las ofertas se encontraran a disposición de los oferentes, para que hagan las observaciones pertinentes. Así mismo, el artículo 2 del decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

Por tanto, en la Audiencia Pública de Adjudicación se resuelven las observaciones que los oferentes presentan a los informes de evaluación, por lo que se deja la aclaración respectiva al oferente de que las respuestas se ponen de conocimiento en la audiencia pública de adjudicación.

10. APERTURA SOBRE “2” OFERTAS HABILITADAS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se da apertura a los sobres “2” propuesta económica de las ofertas habilitadas, encontrándose lo siguiente:

1. **CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA** conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA, encontrándose la oferta económica junto con un CD.
2. **CONSORCIO M & M – NACIONAL** conformado por ERNESTO MONTAÑEZ MORA y JAIME ORLANDO MALAGON FAJARDO, encontrándose la oferta económica junto con un CD.
3. **UNION TEMPORAL URABA 041-2007** conformado por INAR LIMITADA, PEDRO NEL LEAL LEAL Y JOSE YUCETH DURAN SAAVEDRA, encontrándose la oferta económica junto con un CD.
4. **CONSORCIO SAN MARTIN** conformado por INGENIERIA OBRAS CIVILES y MAQUINARIA LIMITADA INGEOMAQ LTDA y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA, encontrándose la oferta económica junto con un CD.
5. **UNION TEMPORAL CAREPA conformado por** HENRY ACERO ROMERO y CARLOS ALBERTO CHACON ANTIA, encontrándose la oferta económica junto con un CD.
6. **CONSORCIO CONIN conformado por** EDUARDO CHACON CASTILLO y FERNANDO GARCIA SILVA, encontrándose la oferta económica junto con un CD.

El comité técnico al verificar las cantidades de obra, encontró que las ofertas correspondientes a las firmas: **CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA** conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA; **UNION TEMPORAL URABA 041-2007** conformado por INAR LIMITADA, PEDRO NEL LEAL LEAL Y JOSE YUCETH DURAN SAAVEDRA; **CONSORCIO SAN MARTIN** conformado por INGENIERIA OBRAS CIVILES y MAQUINARIA LIMITADA INGEOMAQ LTDA y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA; **UNION TEMPORAL CAREPA conformado por** HENRY ACERO ROMERO y CARLOS ALBERTO CHACON ANTIA; **CONSORCIO CONIN conformado por** EDUARDO CHACON CASTILLO y FERNANDO GARCIA SILVA y **UNION TEMPORAL URABA 041-2007** conformado por INAR LIMITADA, PEDRO NEL LEAL LEAL Y JOSE YUCETH DURAN SAAVEDRA, no presentaron errores de cantidades de obra, por lo que continuaron habilitadas para continuar con la evaluación económica.

El **CONSORCIO M & M – NACIONAL** conformado por ERNESTO MONTAÑEZ MORA y JAIME ORLANDO MALAGON FAJARDO, presentó un error de unidad de medida en el ítem No 3.03 RELLENO EN RECEBO EXTENDIDO Y COMPACTADO, señalando en su propuesta una cantidad de 293.87 m3, cuando en el pliego de condiciones se especificó una cantidad de 393.87 m3.

Al respecto, el Señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico procedió a preguntar al oferente de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, si acepta la corrección en la cantidad, encontrándose que la señorita MARCELA MEDINA no presentó poder para participar en la audiencia, en representación de la firma antes mencionada, por lo que al no tener voz ni voto para participar de la audiencia, se acepta la corrección de la medida.

11. EVALUACION ECONOMICA

El comité económico procede a realizar la evaluación económica determinando lo siguiente:

OFERENTES	VALOR OFERTA	DIFERENCIA CON LA MEDIA GEOMÉTRICA
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA	698.785.694	955.478
CONSORCIO M&M NACIONAL.	698.801.565	971.350
UNIÓN TEMPORAL URABA 041-2007	717.074.357	19.244.141
CONSORCIO SAN MARTIN	700.665.837	2.835.622
UNIÓN TEMPORAL CAREPA	691.517.744	- 6.312.471
CONSORICO CONIN	691.294.855	- 6.535.361

El Comité Económico deja como nota que a la propuesta que salió favorecida se le hizo una corrección de un peso, además que se ajusta al presupuesto establecido en el Pliego de Condiciones y no presenta multas y sanciones., tal como se deja plasmado en la evaluación económica que se anexa con la presente acta.

10. DECISIÓN

El Señor Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80/93, resuelve:

Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No 041 de 2007 a **CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA conformado por HACER DE COLOMBIA LTDA, GUSTAVO ADOLFO TORRES y PROMACO INGENIERIA LTDA.** para la **construcción del cuartel de bomberos del Aeropuerto de Carepa – Departamento de Antioquia**, por un valor total de **seiscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$698.785.694,00) m/cte**, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance

de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, factura radicada en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría.

NOTA - Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Aeropuerto de Carepa – Departamento de Antioquia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Es hasta el 15 de Diciembre de 2007

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Secretaria

Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Fabio Fabra
Grupo Precontractual

Revisó: Abo. Marcelo Barreto Daza
Encargado Proceso